Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2010
SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 05/2010
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DE SAN LORENZO, CAACUPE Y SANTANI"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 171 de fecha 18 de marzo de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010 para el MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DE SAN LORENZO, CAACUPE Y SANTANI.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mario Battilana, Coordinador de Recursos Administrativos

Econ. Sofía Agüero, Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo de la SET

Lic. Nelson Domínguez, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación

Abg. Carlos Martínez, Representante de la SET

Ing. Yamil Bittar, Representante de la SET

Arq. Maria Inés Azorero, Representante de la SET

C.P. Juan Franco, Representante del Dpto. Administrativo de la Dirección de Apoyo de la SET

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado

Ofertas de las empresas: **ING. HIGINIO FASSARDI, ING. HERNÁN GIMENEZ, y TECHNOLOGY INGENIERÍA de Cilfo Camacho Santa Cruz**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

SOFIA E. AGÜERO

Abog. Federico Gill
Asesor
D.G.A.F. - M.H.

Arq. María Inés Azorero V.
Asesora de Obras - SET

Ing. Yamil Bittar Vega
Asesor de Obras - SET

Lic. Juan Manuel Franco R.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/2010
SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 05/2010
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DE SAN LORENZO, CAACUPE Y SANTANI"

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir lo siguiente:

Higinio Fassardi Cabrera: cuya oferta asciende a Gs. 116.500.000, Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales, igualmente los documentos adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Hernán A. Giménez R., cuya oferta asciende a Gs. 125.091.500, Cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales, igualmente los documentos adicionales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Technológy Ingeniería, cuya oferta asciende a Gs. 163.703.472, cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales, omitiendo la presentación de documentaciones Adicionales como Plan de Trabajo, Cronograma de Avance de Obras, Plan de Mitigación, Fotocopia Autenticada Patente Municipal, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, Constancia de poseer Cuenta Corriente, argumentando por escrito que serán presentadas en caso de ser adjudicada la empresa.

Habiéndose realizado la evaluación cualitativa de los documentos presentados por los oferentes, el Señor Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, recomienda hacer entrega de las carpetas de ofertas a los fiscales de obras para la evaluación técnica de las propuestas, solicitando a su vez que una vez finalizada dicha evaluación, eleven un informe al comité para proceder a la evaluación de la oferta económica.

Este comité se declara en cuarto intermedio hasta el martes 4 de mayo a las 14:30 horas, cuando el personal encargado de la evaluación de la capacidad técnica de las empresas, informara a este comité sobre la capacidad técnica de las empresas.

Siendo las 14:30 horas del martes 4 de mayo, se reúne nuevamente este comité, para proseguir con las evaluaciones, los representantes de la Subsecretaria de Estado de Tributación, expresan que las empresas oferentes, cuentan con la suficiente capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos licitados, por lo cual se puede proceder sin problemas a la evaluación económica de las ofertas.

Por consiguiente y prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03. luego de la confección del cuadro comparativo de ofertas, se constata un error aritmético en la presentación de los totales del Ingeniero Higinio Fassardi, no habiendo alteración de los precios unitarios presentados por el mismo, se procede a la corrección del error. Siendo la oferta económica del oferente citado de Gs. 116.499.999 (ciento diez y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

Se selecciona provisoriamente la oferta del Ingeniero Higinio Fassardi, por ser la que presenta la mejor oferta económica, y técnica.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiéndose llevado a cabo la evaluación económica y técnica de las ofertas presentadas, este comité sugiere adjudicar la contratación de referencia al Ingeniero Higinio Fassardi, por la suma de Gs. 116.499.999 (Ciento diez y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), por ser la que se adecua a las especificaciones técnicas, y presenta la mejor oferta económica.

SOFIA E. AGUERO

Abog. Federico Fadian Gill
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - MH

Arq. María Inés Azorero V.
Asesora de Obras - SET

Ing. Yamil Bittar Vega
Asesor de Obras - SET

Lic. Juan Manuel Franco R.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico DGAF

Econ. Sofía Aguero
Encargada de Despacho
Dirección de Apoyo SET

Arq. Maria Ines Azorero
Representante de la SET

Srta. Romina Diarte
Representante de la UTPC

Abg. Carlos Martínez
Representante de la SET

Lic. Nelson Dominguez,
Coordinador Interino de la CUOC

Ing. Yamil Bittar
Representante de la SET

C.P. Juan Franco
Representante de la SET